



PRUEBA DE APTITUD PARA EL PRIMER CURSO DEL PRIMER CICLO – DANZA (A PARTIR DE 8 AÑOS)

Las Enseñanzas Básicas de danza constan de cuatro cursos distribuidos en dos ciclos de dos años cada uno y tienen un doble carácter: formativo y preparatorio para las Enseñanzas Profesionales de Danza.

Para el ingreso a 1º de Enseñanzas Básicas de Danza, los aspirantes tendrán que tener un mínimo de 8 años a 31 de diciembre de 2020 (que hayan nacido en el año 2012) teniendo prioridad desde esa edad en adelante para el acceso a las Enseñanzas Básicas, indistintamente de la nota de la prueba. No es necesario tener ningún conocimiento previo.

Según la orden de 7 de Julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y acceso a las Enseñanzas Básicas de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía, las capacidades que se valorarán en la prueba de aptitud son:

Valoración estática:

Se deberá aportar certificado médico valorando los siguientes parámetros

1. Peso y medida.
2. Aptitudes físicas: columna, pie, pelvis y piernas.

Valoración dinámica:

1. Flexión de columna.
2. Extensión de piernas.
3. Salto.

Valoración rítmica:

1. Capacidad rítmica.
2. Relación espacio-tiempo.

Valoración psicomotriz:

1. Lateralidad.
2. Memoria motriz.

Valoración artística:

1. Capacidad expresiva y creativa.

Material necesario: Pelo recogido, Maillot o en su caso bañador, Zapatillas de ½ punta o en su caso calcetines.